HARO URRUTIA
Consultoría Contable y Tributaria

Quito, 15 de noviembre de 2011

A la Junta General de Accionistas de
CORPSABIG S.A.

En mi calidad de Comisario de CORPSABIG S.A., y en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Balance General de la Empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.

2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones societarias vigentes.

4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

5. El sistema de Control Interno Contable de CORPSABIG S.A., tomado en su conjunto es diseñado para cumplir con los objetivos del mismo, que son preveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

6. Las políticas contables aplicadas en la Sociedad hasta el cierre del ejercicio económico del año 2010 son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los Estados Financieros fueron preparados sobre las bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

BASE DE PRESENTÀCIÓN.- Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, la Superintendencia de Compañías en Ecuador, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
25 NOV. 2011
OPERADOR 2
QUITO

HARO URRUTIA
Consultoría Contable y Tributaria

Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF y para el caso de CORPSABIG S.A. se debería aplicar los estándares internacionales a partir del año 2012, siendo el año 2011 de transición.

Por lo expuesto, la preparación de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2010, se han realizado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) vigentes para el caso de la compañía hasta el año 2010, emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y sobre normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, las mismas que requieren se realice ciertas estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos, pasivos y revelación de contingencias a la fecha de los Estados Financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Al cierre del ejercicio económico 2010 la Sociedad presenta un Patrimonio de US$ 800.00 que corresponden al capital suscrito y pagado en la Superintendencia de Compañías. No se generaron ingresos operacionales ni mucho extraordinarios y peor aun gastos, ya que la compañía inicio sus actividades en este período fiscal.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se concluye que la continuidad de la Sociedad como empresa en marcha dependerá de los eventos futuros, que incluyen el mantenimiento y obtención de financiamiento requerido para sus actividades normales.

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados utilizando Principios de Contabilidad aplicables a una empresa en marcha, considerando que la situación descrita se resolverá favorablemente.

Las Cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia en los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2010 son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por la Administración refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CORPSABIG S.A. al 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Lic. Sandra Haro U.
C.P.A. Registro No. 17-1836
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 NOV. 2011
OPERADOR 2
QUITO

C.P.A. Lic. Sandra Haro U.
Registro Nacional de Contador No. 17-1836